

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000341** DE 2024

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo No. 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos No. 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país, con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
3. Que desde Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO, que agremia a las 160 compañías colombianas más representativas de los sectores de energía eléctrica, gas natural, acueducto, alcantarillado, aseo y gestión de residuos, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y televisión, se extendió la invitación al servidor **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ**, Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que participe en el desarrollo del *“26 Congreso Andesco: Servicios Públicos, TIC y TV con seguridad”*, que tendrá lugar desde el 26 al 28 de junio de 2024, en la ciudad de Cartagena.
4. Que su asistencia se considera procedente, ya que la temática del evento es acorde con el objeto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, relacionado con el manejo por parte de las compañías colombianas de los sectores de energía eléctrica, gas natural, acueducto, alcantarillado, aseo y gestión de residuos, y guarda relación con las funciones que ejerce, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 2012, entre ellas: *“Diseñar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de recolección, barrido y limpieza adopta la Unidad; Dirigir el plan y programa establecidos, utilizando los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que aseguren la prestación eficiente del servicio de recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de servicio establecidas en la ciudad; Dirigir acciones conjuntas de gestión social con los Operadores de la recolección, barrido y limpieza, que conduzcan al fortalecimiento de la cultura a la separación en la fuente y hacia el control social”*.
5. Que con el propósito de que el servidor **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ**, participe en el mencionado evento, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país, los días **26, 27 y 28** de junio de 2024, en los términos dispuestos en las normas vigentes.
6. Que, durante el término de la comisión, del servidor **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ** tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.
7. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, reconocerá al servidor **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ**, Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, y viáticos a razón del cien por ciento (100%), por los días **26, 27** de junio y cincuenta (50%) por el día **28** de junio de 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1 del Decreto 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 9 del Decreto 896 de 2023, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 518 del 21 de junio de 2024 y 517 de 21 de junio de 2024.

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se efectúa un encargo"

VIÁTICOS ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ			
CONCEPTO	MIERCOLES 26 DE JUNIO	JUEVES 27 DE JUNIO	VIERNES 28 DE JUNIO
Alojamiento 50%	50%	50%	-
Alimentación 25%	25%	25%	25%
Transporte 25%	25%	25%	25%
%	100%	100%	50%
PESOS	\$ 809.075	\$ 809.075	\$ 404.538
TOTAL			\$ 2.022.688

TIQUETES ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ			
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA	FECHAS	TOTAL
ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ	74.859.350	26 AL 28 DE JUNIO DE 2024	\$ 827.060

8. Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.
9. Que la servidora **GLORIA AMPARO MARTINEZ DULCE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.557.261, Profesional Especializado, Código 222, Grado 26 de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, los días **26, 27 y 28** de junio de 2024, al servidor público, **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.350, Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que participe en el desarrollo del evento programado por las Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones -ANDESCO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante el término de la comisión el servidor mencionado en el artículo anterior tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia al área de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, un informe sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, reconocerá al servidor **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ**, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena– Bogotá, y viáticos a razón del cien por ciento (100%), por los días 26, 27 de junio y cincuenta (50%) por el día 28 de junio de 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1 del Decreto 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 9 del Decreto 896 de 2023, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 518 del 21 de junio de 2024 y 517 de 21 de junio de 2024.

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al interior a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se efectúa un encargo"

VIÁTICOS ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ			
CONCEPTO	MIÉRCOLES 26 DE JUNIO	JUEVES 27 DE JUNIO	VIERNES 28 DE JUNIO
Alojamiento 50%	50%	50%	-
Alimentación 25%	25%	25%	25%
Transporte 25%	25%	25%	25%
%	100%	100%	50%
PESOS	\$ 809.075	\$ 809.075	\$ 404.538
TOTAL			\$ 2.022.688

TIQUETES ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ			
SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA	FECHAS	TOTAL
ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ	74.859.350	26 AL 28 DE JUNIO DE 2024	\$ 827.060

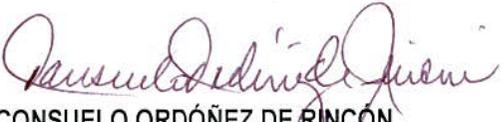
ARTÍCULO TERCERO: Encargar del 26 al 30 de junio de 2024, a la servidora **GLORIA AMPARO MARTINEZ DULCE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.557.261, Profesional Especializado, Código 222, Grado 26, de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07 de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza de la UAESP.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al servidor **ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ**, a la servidora **GLORIA AMPARO MARTINEZ DULCE**, el contenido de la presente resolución para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **25 JUN. 2024**


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN
Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Monica Alexandra Soler Rodríguez – Contratista- SAF **H-S**
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF **DS**
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - SAF- Talento Humano **B**
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAF **9**
Revisó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL **MP**
Dolly Arias Casas – Subdirectora Administrativa **F**